

Direcció General de Recursos Humans de la Sanitat

DEPARTAMENTO DE SALUD
VALENCIA – DR. PESET



DIRECCIÓN ECONÓMICA
Av. Gaspar Aguilar, 9
46017 VALENCIA

Data: 21 JUN. 2013

EIXIDA 26582/62515

RJ/FA
Expte.: 223/2013

Asunto: Complemento de turnicidad en cambio coyuntural vacaciones

En contestación a la consulta planteada en su escrito del pasado 7 de junio, relativa al abono del complemento de turnicidad a personal de atención primaria que verá modificado su turno durante los meses de vacaciones, se informa lo siguiente:

El supuesto planteado constituye una modificación de la rotación que venía realizando el personal que deriva de las instrucciones para la elaboración de los planes de vacaciones, por lo que sería aplicable lo previsto en las instrucciones conjuntas de mayo de 1993 respecto a los profesionales que por necesidades del servicio y con carácter coyuntural vean modificada su rotación inicial. Por tanto, quienes vengan realizando con carácter habitual los cambios de turno necesarios para percibir el complemento de turnicidad, seguirán percibiéndolo durante julio y agosto, pese a que no realicen cambios de turno como consecuencia de la reorganización asistencial impuesta durante ese período.

Valencia, 17 de junio de 2013

**EL JEFE DEL SERVICIO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA, RETRIBUCIONES
Y CONDICIONES DE TRABAJO**



Rafael Juegas Aucejo